

13962 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 548/1983, promovido por «BASF AG», contra acuerdo del Registro de 29 de junio de 1983.*

En el recurso contencioso-administrativo número 548/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «BASF AG», contra acuerdo del Registro de 29 de junio de 1983, se ha dictado, con fecha 17 de julio de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por «BASF AG», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de junio de 1983, que desestimando el recurso de reposición denegó la patente de invención número 491.338, «Procedimiento para la obtención de jabones y detergentes mejorados pobres en espuma», debemos mantener y mantenemos las mencionadas Resoluciones por ser ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de marzo de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

13963 *RESOLUCION de 11 de abril de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las industrias del cuero, calzado y derivados.*

Vista la petición documentada de fecha 6 de abril de 1988, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de las industrias del cuero, calzado y derivados.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de las industrias del cuero, calzado y derivados.

Segundo.—Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 59 Industrias del Cuero y Derivados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

13964 *RESOLUCION de 11 de abril de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la maquinaria para la transformación de la madera.*

Vista la petición documentada de fecha 6 de abril de 1988, presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de certificación en el ámbito de la maquinaria para la transformación de la madera.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la maquinaria para la transformación de la madera.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

13965 *RESOLUCION de 27 de abril de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para asumir las funciones de certificación en el ámbito de productos de cemento reforzado con fibras.*

Vista la petición documentada de fecha 14 de abril de 1988 presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir las funciones de certificación en el ámbito de productos de cemento reforzado con fibras;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir las funciones de certificación en el ámbito de productos de cemento reforzado con fibras.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de abril de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

13966 *RESOLUCION de 27 de abril de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de certificación en el ámbito de cementos.*

Vista la petición documentada de fecha 14 de abril de 1988 presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir las funciones de certificación en el ámbito de cementos;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir las funciones de certificación en el ámbito de cementos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de abril de 1988.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

13967 *RESOLUCION de 27 de abril de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de certificación en el ámbito de arena de referencia para fabricación del cemento.*

Vista la petición documentada de fecha 24 de abril de 1988 presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, p

la que se solicita autorización para asumir las funciones de certificación en el ámbito de arena de referencia para la fabricación del cemento;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que dicha Asociación se responsabiliza directamente de la gestión de certificación apropiada, sin necesidad de crear el Comité sectorial, por el momento;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir las funciones de certificación en el ámbito de arena de referencia para la fabricación del cemento.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de abril de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

13968 RESOLUCION de 29 de abril de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se someten a información los proyectos de normas españolas UNE que se citan.

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 5.º, la obligación de someter los proyectos de normas a un periodo de información en el «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, la disposición transitoria segunda, establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía, hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar un tratamiento uniforme en la aprobación de las normas UNE, ha resuelto someter a información los proyectos de normas que se indican en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de abril de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

ANEXO QUE SE CITA

Título y código numérico (con indicación de la fecha límite de información)

AEN/CTN. Seguridad contra incendios:

PRN 23-091 (2A) 2 R.-Mangueras de impulsión para lucha contra incendios. manguera flexible plana para servicio ligero, de diámetros 45 milímetros y 70 milímetros.

El plazo de información pública tiene como límite el 20 de julio de 1988, para:

AEN/CTN. Industrias del cuero y derivados:

PNE 59-220.-Cuero: Determinación de la solidez del color del cuero a la gota de agua.

PNE 59-242.-Cuero: Determinación de la solidez del color del cuero respecto al manchado de policloruro de vinilo plastificado.

AEN/CTN. Sistemas de automatización industrial:

PNE 116-003.-Control numérico de máquinas. Vocabulario.

El plazo de información pública tiene como límite el 20 de agosto de 1988, para:

AEN/CTN. Ensayo de materiales:

PNE 7-472.-Materiales metálicos. Ensayo de doblado simple.

PNE 7-473.-Materiales metálicos. Bandas y flejes de espesor inferior o igual a 3 milímetros. Ensayo de doblado alternativo.

AEN/CTN. Tractores y maquinaria agrícola y forestal:

PNE 68-076.-Equipos para riego. Sistemas de tuberías emisores. Exigencias y ensayos.

AEN/CTN: Medio ambiente:

PNE 77-077.-Métodos de análisis de agua en vertidos industriales. Especificaciones técnicas de carácter general para los instrumentos que realizan las medidas en continuo.

PNE 77-078.-Métodos de análisis de agua en vertidos industriales. Especificaciones técnicas para los instrumentos de medida en continuo de Ph.

PNE 77-079.-Métodos de análisis de agua en vertidos industriales. Especificaciones técnicas para los instrumentos de medida en continuo de conductividad.

PNE 77-080.-Métodos de análisis de agua en vertidos industriales. Especificaciones técnicas para los instrumentos de medida en continuo de oxígeno disuelto.

PNE 77-209.-Métodos de medida de emisiones gaseosas. Especificaciones mínimas y comprobación de especificaciones para monitores en continuo de opacidad.

PNE 77-210.-Métodos de medida de emisiones gaseosas. Especificaciones mínimas y comprobación de especificaciones para analizadores en continuo de SO₂.

PNE 77-211.-Métodos de medida de emisiones gaseosas. Especificaciones mínimas y comprobación de especificaciones para analizadores en continuo de NO.

AEN/CTN. Prevención y medios de protección personal y colectiva en el trabajo:

PNE 81-551.-Ambientes en el puesto de trabajo. Determinación de las fibras de amianto en aire. Método del filtro de membrana microscopía óptica.

AEN/CTN. Climatización.

PNE 100-000.-Climatización. Terminología.

PRN 100-010/1 R.-Climatización. Pruebas de ajuste y equilibrado. Parte I. Instrumentación.

PRN 100-010/2 R.-Climatización. Pruebas de ajuste y equilibrado. Parte II. Mediciones.

PRN 100-010/3 R.-Climatización. Pruebas de ajuste y equilibrado. Parte III. Ajuste y equilibrado.

PNE-100-020.-Climatización. Sala de máquinas.

PNE-100-156.-Climatización. Dilatadores. Criterios de diseño.

PNE-100-157.-Climatización. Diseño de sistemas de expansión.

PNE-100-161.-Climatización. Conductos de humos. Cálculo.

PNE-100-162.-conductos de humo. Diseño.

AEN/CTN. Materiales impermeabilizantes para la construcción:

PRN-104-204 R.-Impermeabilización. Armaduras.

PNE-104-281/5.13.-Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Pinturas y adhesivos. Métodos de ensayo. Tiempo de secado.

AEN/CTN. Equipos y dispositivos médico quirúrgicos:

PNE-111-701.-Terminología bacteriológica.

AEN/CTN. Maquinaria para movimiento de tierras:

PNF 115-201.-Maquinaria para movimiento de tierras. Estructuras de protección contra la caída de objetos. Ensayos de laboratorio y criterios de pruebas.

PNE 115-207/1.-Maquinaria para movimiento de tierras. Estructuras de protección contra el vuelco. Ensayos de laboratorio y exigencias de comportamiento. parte I. Cargadoras y tractores sobre cadenas y ruedas. palas-retro, mototrillas, volquetes articulados.

PNE 115-208.-Maquinaria para movimiento de tierras. Punto de referencia del asiento.

PNE 115-212.-Maquinaria para movimiento de tierras. Guía para el procedimiento de formación del conductor.

PNE 115-405.-Máquinas de movimiento de tierras. Tipos básicos. Vocabulario.

PNE 115-407.-Maquinaria para movimiento de tierras. Cargadoras. Terminología y especificaciones comerciales.

13969 RESOLUCION de 29 de abril de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se aprueban las normas españolas UNE que se citan.

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 8.º, apartado 2, que se procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de normas aprobadas mensualmente, identificadas por su título y código numérico.

Por otra parte, la disposición transitoria segunda, establece que las funciones de preparación y aprobación de normas se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía, hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar el cumplimiento del Real Decreto, ha resuelto aprobar las normas UNE que se relacionan en el anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de abril de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.